



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 05 de Junio de 2019

000580

CONSIDERANDO:

- Que existe una necesidad de hacer un registro audiovisual de la Escuela Formativa de Futbol Municipal.
- Que es necesario realizar un análisis deportivo de la Escuela Formativa de Futbol Municipal.
- Que dentro del personal del municipio no se cuenta con el personal con las capacidades para la realización de este taller.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N° 1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a Licitación y Adjudicación para la Contratación de Encargado de Registro Audiovisual y Análisis Deportivo Escuela de Futbol Municipal.
2. **LLÁMESE** a Licitación para la Contratación de Encargado de Registro Audiovisual y Análisis Deportivo Escuela de Futbol Municipal.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - DIDECO
 - SECPLAC
 - DAF
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PPV/kma
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



BASES ADMINISTRATIVAS
ENCARGADO DE REGISTRO AUDIOVISUAL Y ANÁLISIS DEPORTIVO ESCUELA
DE FUTBOL MUNICIPAL.

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	ENCARGADO DE REGISTRO AUDIOVISUAL Y ANÁLISIS DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL.
Descripción	Se necesita encargado de registro audiovisual y análisis deportivo para la escuela de futbol municipal por un periodo de 6 meses. Se deberá hacer un registro audiovisual y análisis deportivo de todos los entrenamientos de la escuela de futbol formativa y de todos los encuentros deportivos que se realicen fuera de la comuna. Este registro y análisis deberá ser entregado de forma mensual en la Oficina de Deportes.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Dirección de Desarrollo Comunal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín #796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Las que entregue el Portal
Fecha de Inicio de Preguntas	Las que entregue el Portal
Fecha de Término de Preguntas	Las que entregue el Portal
Fecha de Publicación de Respuestas	Las que entregue el Portal
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Las que entregue el Portal
Fecha de Apertura de Ofertas	Las que entregue el Portal
Fecha de Evaluación	Las que entregue el Portal
Fecha de Adjudicación	Las que entregue el Portal, La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico. Realizando el acto administrativo correspondiente.

4.- ENTREVISTA

4.1.- De acuerdo a la fecha que aparece en el portal . En las Dependencias del Municipio, Oficina de DIDECO, Ubicada en Cardenal Caro #796





4.2.- El oferente que no participe de esta entrevista quedará excluido para la evaluación de las ofertas.

5.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida clausulan 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

6.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; Adjuntar Fotocopia de cedula de Identidad. Adjuntar certificado, títulos, experiencia, que respalden su formación.
Oferta Económica	- Anexo N° 2 "Oferta Económica" - El monto ingresado en el "Comprobante de Ingreso de Oferta" debe ser el monto neto del total a postular.

6.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente.

6.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de





	15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.
--	---

8.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Encargado de Registro audiovisual y análisis deportivo Escuela de Futbol Municipal.
Presupuesto Disponible	\$ 1.333.332.- (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos). Impuestos incluidos. Para ser cancelados en 6 cuotas iguales.

9.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>Experiencia</td><td>40%</td></tr><tr><td>Entrevista</td><td>40%</td></tr><tr><td>Precio</td><td>20%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> - Experiencia: La experiencia se medirá a través de boletas de honorarios o contratos, que tengan relación con la zumba:<table><tr><td>3 a 6 Boletas / Contratos</td><td>10</td></tr><tr><td>7 a 12 Boletas / Contratos</td><td>30</td></tr><tr><td>13 y más Boletas / Contratos</td><td>40</td></tr></table> - Entrevista: La entrevista se basara en preguntas relacionada al área de la actividad física, con un total de 10 preguntas con un máximo de 40 puntos decreciendo en 4 puntos por cada respuesta errónea. - Precio: $X = \text{Precio Mínimo Ofertado} * 20 / \text{Precio Oferta X}$	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Experiencia	40%	Entrevista	40%	Precio	20%	TOTAL	100%	3 a 6 Boletas / Contratos	10	7 a 12 Boletas / Contratos	30	13 y más Boletas / Contratos	40
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																
Experiencia	40%																
Entrevista	40%																
Precio	20%																
TOTAL	100%																
3 a 6 Boletas / Contratos	10																
7 a 12 Boletas / Contratos	30																
13 y más Boletas / Contratos	40																
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.																
	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas																



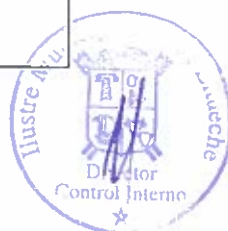
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Adjudicación	presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ENTREVISTA Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio mejor EXPERIENCIA.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión al adjudicatario, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO CORRESPONDERA A 6 MESES A CONTAR DEL MES DE JULIO DEL 2019.
Condiciones de Pago	El Pago será los 10 primeros día del mes siguiente, contra recepción de boleta y conformidad por parte de la Unidad responsable (DIDECO).
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Junio de 2019.

